



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-77101458- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-77101458- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GALHAAR S.A.S., CUIT N° 30716861712, Legajo N° 2.886 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIRGINIA TESIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.176.502, Matrícula Provincial, N° 35.176.502/8339, como Directora Técnica de la firma GALHAAR S.A.S., Legajo N° 2.886, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la Av. Bulnes N° 2.916, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 22 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA PAOLA CATANIA, Documento Nacional de Identidad N° 35.527.569, Matrícula Provincial N° 7.750, como Directora Técnica de la firma GALHAAR S.A.S., Legajo N° 2.886.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-77101458- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

MI